

## CONVOCATORIA CAS 2024- III

### ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE PARA EL CONCURSO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS 2024-III - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 PARA EL AÑO 2024.

Que, el día Martes 18 del mes de Junio del año dos mil veinticuatro, a horas 3:00 pm reunidos en la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, los Miembros del Comité Permanente Encargado de la Evaluación y Selección para la Contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios - CAS, conformado mediante Resolución Gerencial N° 033-2024-MPHCO-GM de fecha 24.01.2024, el Lic. Adm. Julian Spencer Garcia Apac Gerente de Administración y Finanzas, en su condición de Presidente Suplente, Abog. Baltazar Vara Berrospi, Gerente de Secretaria General en su condición de Miembro Titular, quien hará las veces de Secretario Titular, y la Lic. Adm. Ligia Dalva Avila Figueredo Sub Gerente de Control Técnico de Transporte Público, en su Condición de Vocal Suplente.

#### ACCIONES: ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS PRESENTADOS

##### INFORMES:

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202427575 fecha 17.06.2022 de la postulante STEFANY YOSSELIN DOROTEO ANTONIO, donde solicita Reconsiderar el Currículum Vitae del concurso CAS Transitorio N° 030-2024-MPHCO, que menciona lo siguiente: Que, Solicita nuevamente revisar el currículum vitae de m persona ya que currículum está bien ordenado de acuerdo a las bases brindadas y bien foliado. Al respecto, El Comité Reevalúa el Currículum Vitae de la postulante y Verifica que el Orden de Presentación no es de acuerdo a lo que indica las Bases. Según las bases refiere en la Evaluación Curricular: el Orden de presentación de los Documentos es el siguiente: Copia de DNI Legible, Anexo N° 1, 2, 3, Anexo N° 04 si es persona con Discapacidad, Anexo N° 5 Ficha Curricular, Documentación que Sustente los Requisitos mínimos y otros documentos Debidamente Foliados y Suscritos en cada uno de sus Hojas. Por lo que la postulante No siguió dicho Orden Consignado, verificándose que el DNI se encuentra en folios 9, debiendo estar al inicio como indica las Bases. Por lo que el orden no es de acuerdo a lo solicitado en las Bases. Por tal motivo el comité determina, Declarar Improcedente el pedido de la postulante STEFANY YOSSELIN DOROTEO ANTONIO.

##### ACUERDOS:

Teniendo en cuenta lo mencionado el Comité Permanente Encargado de la Evaluación y Selección para la Contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios - CAS, conformado mediante Resolución Gerencial N° 033-2024-MPHCO-GM de fecha 24.01.2024, Acuerdan:

1. Declarar Improcedente el pedido de la postulante STEFANY YOSSELIN DOROTEO ANTONIO.

SIENDO LAS 3:30 PM HORAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LOS PRESENTES.....



Lic. Adm. Julian Spencer Garcia Apac.  
Gerente de Administración y Finanzas  
Presidente Suplente.



Abog. Baltazar Vara Berrospi  
Gerente de Secretaría General  
Secretario Titular.



Lic. Adm. Ligia Dalva Avila Figueredo.  
Sub Gerente de Control Técnico de Transporte Público  
Vocal Suplente / Área Usuaría